



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), septiembre 3 de 2021

El día treinta y uno (31) de agosto de 2021, se recibió la ordenanza 821 de agosto 31 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y el código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 821 del 31 de agosto de 2021.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arango	Jefe (E) Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Despacho	Asesoría Despacho	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), septiembre 3 de 2021

Diputado

EDISON JUAN YANDÚN BASTIDAS

Presidente Asamblea Departamental

Calle 8 No. 7-40

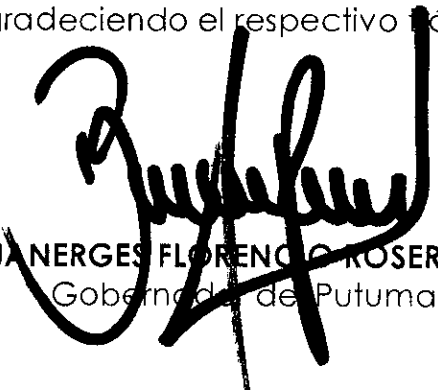
Mocoa (Putumayo)

REF: REMISION ORDENANZA 821 DE AGOSTO 31 DE 2021

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.


JUAN NERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador de Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe (E) Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Despacho	Asesora Despacho	
Revisó:	Darío Fernando Montero	Despacho	Cumplimiento legal	





ORDENANZA No. 821
(agosto 31 de 2021)

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021, y se dictan otras disposiciones.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021, en la suma SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$6.162.874.200,09) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$6.162.874.200,09
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO	\$6.162.874.200,09
INGRESOS CORRIENTES	\$5.673.385.543,00
NO TRIBUTARIOS	\$5.673.385.543,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$489.488.657,09

ARTICULO SEGUNDO. - Con base en la adición registrada en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2021, en la suma de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$6.162.874.200,09) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	FUENTE	VALOR
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		\$6.162.874.200,09
LIENA ESTRATEGICA	SOCIAL	\$6.162.874.200,09



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 821 de agosto 31 de 2021 Pág. 2

SECTOR	EDUCACION		\$5.673.385.543,00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA		\$5.673.385.543,00
SUBPROGRAMA	ACCESO Y PERMANENCIA	Circular No. 021 de 12 de agosto de 2021- FOME	\$5.673.385.543,00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$489.488.657,09
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA EL USO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE		\$146.987.457,09
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Dividendos e intereses EMEVASI	\$146.987.457,09
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$342.501.200,00
SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Dividendos e intereses Empresa de Energía del Putumayo	\$342.501.200,00

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Mocoa, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2021.


EDISON JUAN YANDÚN BASTIDAS
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ
Secretario General



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Ordenanza No. 821 de agosto 31 de 2021 Pág. 3

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 129 de la Ordenanza No. 802 de Julio 2 de 2020, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 821
(agosto 31 de 2021)

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021, y se dictan otras disposiciones, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Agosto 26 de 2021
SEGUNDO DEBATE	:	Agosto 30 de 2021
TERCER DEBATE	:	Agosto 31 de 2021

Para constancia se firma en Mocoa a los treinta y un días (31) días del mes de agosto de 2021.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ